

32763

Albita
212 NOV. 2005
11h

A&G

**ASESORIA & GESTION
ESTUDIO JURIDICO**

Gral. Páez 370 y Robles, Edif. Valladolid

OFICINAS 701 y 801
Telefax: 503862 - 541985
E-mail: aglex@hoy.net

Quito, 26 de septiembre del año 2.005

duo
24-11-05
escanear



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mi consideración:

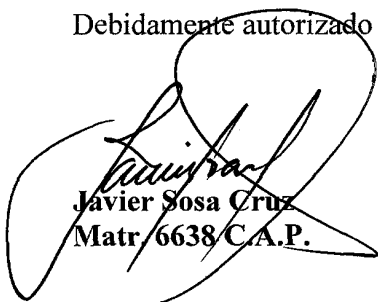
Javier Sosa Cruz, Abogado Patrocinador de la compañía Plus Total Quality P. T. Q. Cía. Ltda..., ante Usted respetuosamente acudo, digo y solicito:

Adjunto al presente sírvase encontrar la tercera copia certificada, de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la mencionada compañía, la misma que fue celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, doctor Homero López Obando el día 7 de septiembre del año 2.005; marginada con fecha 19 de septiembre del año 2.005 ante el Notario doctor Alfonso Freire Zapata; y, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha 22 de septiembre del año en curso.

Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.

Notificaciones que correspondan y en caso de ser necesario, señalo como mi domicilio el casillero judicial Nro. 1784 del Palacio de Justicia de Quito.

Debidamente autorizado firmo como su Abogado Patrocinador.


Javier Sosa Cruz
Matr. 6638 C.A.P.



Ingresado al
Sistema.
2005-11-24





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
PLUS TOTAL QUALITY P. T. Q. CÍA. LTDA.**

QUE OTORGAN LOS SRES.

**JORGE BOLÍVAR GÓMEZ NAVAS, Y SRA. Y
JORGE GUSTAVO MURIEL CÓRDOVA, Y SRA.**

A FAVOR DE LOS SRES.

**SILVIA MIREYA ORTÍZ CARRANCO, Y
GUSTAVO FRANCISCO VÁSCONEZ ESPINOSA**

CUANTÍA: US. \$. 266,00

(DI 3 COPIAS)

Ces_Quality.350

D.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día SIETE (07) de SEPTIEMBRE del año dos mil cinco, ante mí, doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, comparecen por una parte, el señor JORGE BOLÍVAR GÓMEZ NAVAS, y su cónyuge MYRIAM IVONNE SALGADO ZAPATA, señor JORGE GUSTAVO MURIEL CÓRDOVA, y su cónyuge CECILIA MARGOT MERA, y, por otra parte la señora SILVIA MIREYA ORTÍZ CARRANCO, casada, pero con capitulaciones matrimoniales, según el documento que se adjunta, y el señor GUSTAVO FRANCISCO VÁSCONEZ ESPINOSA, casado, por sus propios derechos, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la cual proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de

identificación cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una de cesión y traspaso de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen, por una parte y en su calidad de socios cedentes, por una parte el señor Jorge Bolívar Gómez Navas y su cónyuge la señora Myriam Ivonne Salgado Zapata, el señor Jorge Gustavo Muriel Córdova, y su cónyuge la señora Cecilia Margot Mera, y por otra parte la socia, señora Silvia Mireya Ortiz Carranco, casada, con capitulaciones matrimoniales; y, el señor Gustavo Francisco Vásconez Espinosa, de estado civil casado.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Quito, Distrito Metropolitano hábiles y capaces conforme a la Ley para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública de veinte de julio del año dos mil uno, celebrada ante doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto de este cantón Quito se constituyó la compañía Plus Total Quality P. T. Q. Cía. Ltda. y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha diecinueve de abril del año dos mil dos, bajo el repertorio Número trece mil doscientos setenta y dos.- b) La Junta General Universal de Socios celebrada el día nueve de mayo del año dos mil cinco de la compañía Plus Total Quality P. T. Q. Cía. Ltda., contando con el consentimiento unánime de todo su capital, resolvió autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales que poseen los socios señores Jorge Bolívar Gómez Navas con su cónyuge la señora Myriam Ivonne Salgado Zapata, y, el señor Jorge Gustavo Muriel Córdova, y su cónyuge la señora Cecilia Margot Mera; en favor de la señora Silvia Mireya Ortiz Carranco y del nuevo socio, el señor Gustavo Francisco Vásconez Espinosa.- **TERCERA.- CESION Y**



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



TRASPASO DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes, el señor Jorge Bolívar Gómez Navas y su cónyuge la señora Myriam Ivonne Salgado Zapata, con (133) ciento treinta y tres participaciones, ceden y transfieren por valor recibido el total de las (133) ciento treinta y tres participaciones suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de la siguiente manera: A favor de la señora Silvia Mireya Ortíz Carranco, (70) setenta participaciones; y, (63) sesenta y tres participaciones a favor del señor Gustavo Francisco Vásconez Espinosa.- De igual forma el señor Jorge Gustavo Muriel Córdova, y su cónyuge la señora Cecilia Margot Mera, con (133) ciento treinta y tres participaciones, ceden y transfieren por valor recibido el total de las (133) ciento treinta y tres participaciones suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor del señor Gustavo Francisco Vásconez Espinosa.- **CUARTA.- DECLARACION:** Los cedentes señores Jorge Bolívar Gómez Navas, su cónyuge la señora Myriam Ivonne Salgado Zapata; así como el señor Jorge Gustavo Muriel Córdova, y su cónyuge la señora Cecilia Margot Mera, declaran en legal y debida forma y expresamente que la presente cesión y transferencia del total de sus participaciones, realizada en la forma indicada en la cláusula anterior, comprende también la cesión de toda clase de derechos, participaciones, frutos, utilidades, compromisos y obligaciones, etcétera, que pudieran tener en todo tiempo y por cualquier título en la indicada compañía, a favor de la Cesionaria señora Silvia Mireya Ortíz Carranco y del Cesionario señor Gustavo Francisco Vásconez Espinosa.- **QUINTA.- ACEPTACION:** La cesionaria, señora Silvia Mireya Ortiz Carranco; y, el Cesionario señor Gustavo Francisco Vásconez Espinosa, dejan expresa constancia que aceptan en todas y cada una de sus partes la transferencia de la totalidad de las doscientas sesenta y seis (266) participaciones, objeto de este contrato, por ser hecha en seguridad de sus

intereses; esto es de las ciento treinta y tres participaciones por parte de los cónyuges Jorge Bolívar Gómez Navas y Myriam Ivonne Salgado Zapata, divididas así: Setenta (70) participaciones a favor de la señora Silvia Mireya Ortiz Carranco; y, (63) sesenta y tres participaciones a favor del señor Gustavo Francisco Vásconez Espinosa; y del total de las ciento treinta y tres participaciones de parte del señor Jorge Gustavo Muriel Córdova, y Cecilia Margot Mera, a favor del señor Gustavo Francisco Vásconez Espinosa.-

SEXTA.- PRECIO: El precio total de la presente cesión y transferencia de participaciones es de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US. \$ 266), que corresponde al valor total de las doscientas sesenta y seis participaciones que se ceden y transfieren en el presente instrumento y en la forma propuesta y aceptada.- **SÉPTIMA.- SOCIOS ACTUALES:** Consecuentemente, los

socios actuales de la compañía Plus Total Quality P. T. Q. Cía. Ltda, son: La señora Silvia Mireya Ortiz Carranco, con doscientas cuatro (204) participaciones suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y, el señor Gustavo Francisco Vásconez Espinosa con (196) ciento noventa y seis participaciones suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una ASÍ:*****

NOMINA DE SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES
SILVIA MIREYA ORTÍZ CARRANCO	204	204
GUSTAVO FRANCISCO VÁSCONEZ ESPINOSA	196	196
TOTAL:	400	400

OCTAVA: CERTIFICADO DE PARTICIPACIONES: Una vez autorizada y debidamente legalizada la presente escritura pública, se practicará en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía Plus Total Quality P. T. Q. Cía. Ltda., la inscripción de la transferencia de participaciones constante en la presente escritura, se anularán los certificados



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



previamente expedidos y se extenderán los nuevos a favor de los prestatados cesionarios, de conformidad con lo dispuesto por la Ley.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- (firmado) doctor Javier Sosa Cruz, portador de la matrícula profesional número seis mil seiscientos treinta y ocho (N° 6638), del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, acto mediante el cual las partes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mi el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en el total de su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Jorge Bolívar Gómez Navas

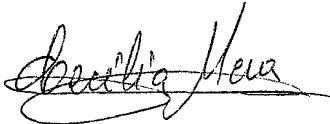
c.c. 170365682-5

f) Sra. Myriam Ivonne Salgado Z.

c.c. 170498307-9

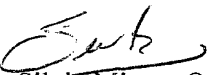
f) Sr. Jorge Gustavo Muriel Córdova

c.c. 10-0066243-5.

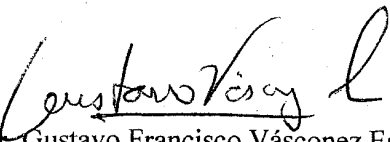


f) Sra. Cecilia Margot Mera
c.c. 140360507-9

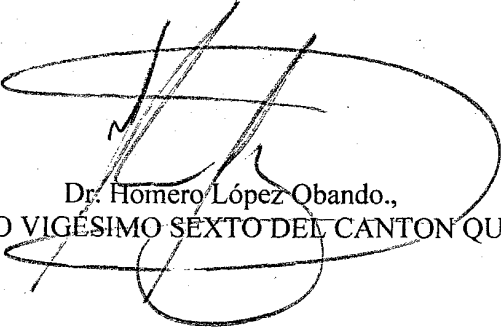



f) Sra. Silvia Mireya Ortiz Carranco
c.c. 0401020417




f) Sr. Gustavo Francisco Vásquez Espinosa
c.c. 1703720647




Dr. Homero López Obando.,
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.



CIUDADANIA 170365682-5
GOMEZ NAVAS JORGE BOLIVAR
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
05 JULIO 1953
004-1 0189 04832 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1953



[Handwritten signature]
[Handwritten signature] 170365682-5

ECUATORIANA***** V333312222
CASADO MYRIAM IVONNE SALGADO ZAPATA
SUPERIOR ECONOMISTA
ALFONSO GOMEZ
LAURA NAVAS
QUITO 23/11/2004
23/11/2016

1334296



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

167-0150 NUMERO 1703656825 CEDULA
GOMEZ NAVAS JORGE BOLIVAR
APellidos y Nombres
QUITO CANTON
PICHINCHA PROVINCIA
COTACALLA PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



~~NOTA: MAYORÍA SEXTA DEL CANTON QUITO~~
~~De acuerdo con la Ley Electoral, en el~~
~~numeral 5 Art. 10 de la Ley Electoral, por lo que la~~
~~COPIA que se presenta, es igual al documento~~
~~presentado ante mí.~~

Quito, a 07-SET. 2005

~~DR. HOMERO LOPEZ ORANDO~~
~~ABOGADO~~
~~DEL ECUADOR~~



CIUDADANIA 170478307-9

SALGADO ZAPATA MYRIAM IVONNE

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

05 ENERO 1958

002-1 0195 01182 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1958



Myriam Ivonne Salgado Zapata

170478307-9

170498307-9

ECUATORIANA***** V2443V14EE

CASADO JORGE BOLIVAR GOMEZ

SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS

ERNESTO SALGADO

FABIOLA ZAPATA

QUITO 23/11/2004

23/11/2016

1334297




REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

187 - 0385 NUMERO 1704983079 CEDULA

SALGADO ZAPATA MYRIAM IVONNE

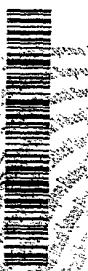
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PROVINCIA DE PICHINCHA

PARROQUIA DE COTACOLLAO

PRESIDENTE DE LA JUNTA



MANUEL VIGENIMA, JEFETA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el

articulo 5 del 10 de la Ley Electoral, doy fe que la

COPIA que antecede, es igual al documento

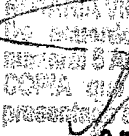
presentado ante mi.

Quito, 07 SET. 2005

DR. ROMERO LOPEZ ORANDO

ABOGADO VOTERO SEJTO

DEL CANTON QUITO





CIUDADANIA 100066243-5
MURIEL CORDOVA JORGE GUSTAVO
IMBABURA/OTAVALO/JORDAN
16 ENERO 1942
099-1 0015 00046 M
IMBABURA/OTAVALO
JORDAN 1942



Muriel Cordova
10.10066243-5.

ECUATORIANA***** V3333V2222
CASADO CECILIA MARGOT MERA
SUPERIOR LICENCIADO/A/
GUSTAVO ADOLFO MURIEL
NORA CORDOVA VACA
QUITO 15/09/2004
15/09/2016 1217111



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION

99-0248
NUMERO 1000662435
CEDULA
MURIEL CORDOVA JORGE GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
PROVINCIA
COTACALLA
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la ley prevista en el
Art. 10 de la Ley Orgánica, se certifica que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a 07 SET. 2005
DR. HOMERO LOPEZ ORANDO
NOTARIO VIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



CIUDADANIA 170360507-9
 MERA CECILIA MARGOT
 IMBABURA/IBARRA/CARANQUI
 03 FEBRERO 1953
 001-1 0094 00187 F
 IMBABURA/IBARRA
 SABRARIO 1953

Cecilia Mera



Cecilia Mera
 170360507-9

EQUATORIANA***** V234312222
 CASADO JORGE MURIEL
 SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO

 FANNY FIEDAD MERA
 QUITO 15/09/2004
 15/09/2016 1217112



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

149 - 0244 NUMERO 1703605079 CEDULA

QUITO CANTON

PROVINCIA: COTACOLLAO

PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]



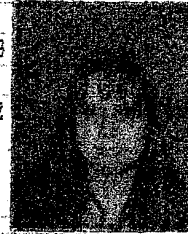
NOTARIA VICESINA JUNTA DEL CANTON QUITO
 En virtud de la facultad conferida en el
 numeral 2 Art. 10, de la Ley Notarial, doy fe que la
 copia que acompaño, es igual al documento
 presentado ante mi.

Quito, a 07 SET. 2005

DE JUAN CARLOS LÓPEZ ORANDO
 NOTARIO VICESINO JUNTA
 DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 040102041-7
ORTIZ CARRANCO SILVIA MIREYA
10 AGOSTO 1972
CARCHI/TULCAN/TULCAN
002- 0013 00813
CARCHI/ TULCAN
TULCAN 1972



Sylvia

0401020417

ECUATORIANA***** V33337322Z
CASADO ANTONIO JOSE JACOME LOPEZ
SUPERIOR LIC.ADM.DE PERSONAL
HUGO ALFONSO ACTAVIO ORTIZ L
OTILIS RENE CLAUDIA CARRANCO
QUITO 03/08/2001
03/08/2013

111473033
[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

3-0130 / 0401020417
NUMERO CEDULA
ORTIZ CARRANCO SILVIA MIREYA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
Dr. Homero Lopez Obando
En virtud de la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 12, de la Ley Electoral, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mi.

Quito, a 07 SET. 2005

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



CIUDADANIA 170372064-7
 VASCONEZ ESPINOSA GUSTAVO FRANCISCO
 08 FEBRERO 1.956
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 02 1 154 0166
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 56



Gustavo Vasquez
Gustavo Vasquez
 170372064-7

ECUATORIANA***** E434314222
 CASADO BLANCA MARIA LECARO RIVADENE
 SUPERIOR ING. QUIMICO
 GUSTAVO VASCONEZ
 CARMEN ESPINOSA
 QUITO 21/07/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 0004271



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

153 - 0011 1703720647
 NUMERO CEDULA
 VASCONEZ ESPINOSA GUSTAVO FRANCISCO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 NAYON
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTA: LA VERGENIA EN LA DEL CANTON QUITO
 No es aplicable con la facultad prevista en el
 artículo 6 de la Ley Electoral, por lo que la
 Cedula que antecede es igual al documento
 presentado ante mí.

07 SE1. 2005

DR. HONORIO LOPEZ ORANDO
 Jefe del Cantón QUITO



COPIA INTEGRAL

NACI.

MATR.

DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En QUITO

Tomo 2-A

Pág. 281

Acta 681

PICHINCHA

VEINTE Y CINCO

FEBRERO

de mil novecientos NOVENTA Y OCHO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ANTONIO JOSE JACOME LOPEZ, nacido en

MACHACHI, PICHINCHA, 12 de NOVIEMBRE de 1958 de nacionalidad ECUATORIANA

profesión MARINO MERCANTE, con Cédula Nº 1705131041, domiciliado en QUITO

estado anterior DIVORCIADO; hijo de GONZALO JACOME y de

ROSA LOPEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

SILVIA MIREYA ORTIZ CARRANCO, nacida en TULCAN, CARCHI, el 10 de

AGOSTO de 1972, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE

Cédula Nº 0401020417, domiciliada en QUITO

hija de HUGO ORTIZ y de OTILIS CARRANCO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 25 FEBRERO 1.998

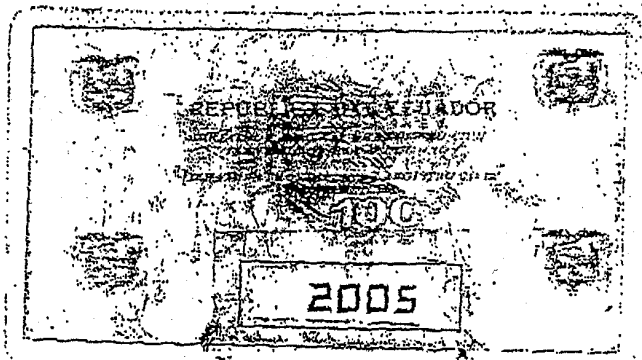
En este matrimonio reconocieron a su... hij... .. llamad...

OBSERVACIONES:

PRESENTE CAPITULACIONES MATRIMONIALES DE LA NOTARIA DECIMO SEXTA

DEL CANTON QUITO DE 25 DE FEBRERO DE 1.998

FIRMAS:



Año: Tomo: Dets. Pag. Acta:

Otrs:

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO

JEFE DE REGISTRO CIVIL

Quito

La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en... fojas utiles y que luego devolví al interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a 27 SET. 2005

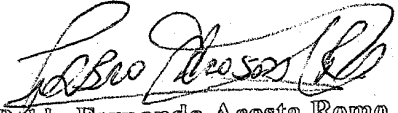
DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



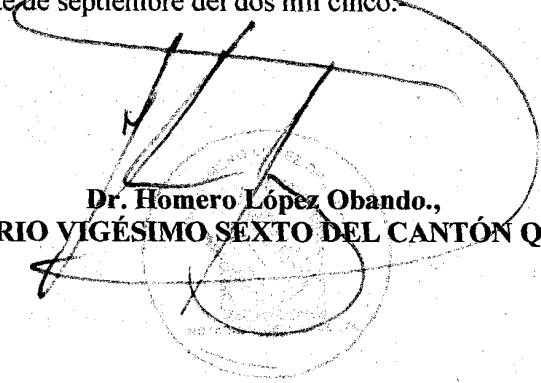
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"PLUS TOTAL QUALITY P. T. Q. CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA LUNES 9 DE
MAYO DEL AÑO 2.005.

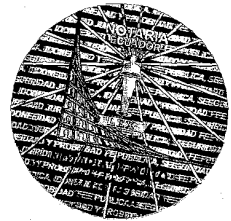
En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día lunes 9 de mayo del año 2.005, a las 09H30, en las oficinas del Estudio Jurídico Asesoría & Gestión, ubicado en la calle General Páez Nro. 370 y Robles, Edificio Valladolid, Oficina Nro. 701 del séptimo piso, se reúnen el señor Jorge Gustavo Muriel Córdova, socio, con 133 participaciones suscritas y pagadas de USD\$ 1,00 cada una, que representan la suma de USD\$ 133, ciento treinta y tres dólares; el señor Jorge Bolívar Gómez Navas, socio con 133 participaciones suscritas y pagadas de USD\$ 1,00 cada una, que representan la suma de USD\$ 133; ciento treinta y tres dólares; y, la señora Silvia Mireya Ortiz Carranco, socia con 134 participaciones suscritas y pagadas de USD\$ 1,00 cada una, que representan la suma de USD\$ 134; ciento treinta y cuatro dólares. En Total son 400 participaciones de USD\$ 1,00 que representan la suma total USD\$ 400,00, cuatrocientos dólares que es el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, como se demuestra de la escritura pública correspondiente que se exhibe. Consecuentemente, los concurrentes deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para lo cual elaboran y aprueban, también por unanimidad, la siguiente agenda u orden del día, a tratarse en la presente sesión: PUNTO UNO: ASUNTO UNICO: Autorización para transferencia de participaciones de los socios señores Jorge Gustavo Muriel Córdova y Jorge Bolívar Gómez Navas a favor del señor Gustavo Francisco Vásquez Espinosa y de la señora Silvia Mireya Ortiz Carranco.- Preside la Junta la titular señora Silvia Ortiz Carranco y actúa como secretario Ad-hoc el señor Pablo Fernando Acosta Romo, quien hallándose presente, es elegido por unanimidad para que ocasionalmente desempeñe dicha función.- A continuación se pasa a considerar el asunto único de la agenda del día, sobre el cual, el socio señor Jorge Muriel Córdova, solicita autorización para transferir las 133 participaciones que tiene fincadas en la compañía a favor del señor Gustavo Francisco Vásquez Espinosa.- De igual forma y en esta ocasión el socio señor Jorge Bolívar Gómez Navas, solicita autorización para transferir las 133 participaciones que tiene fincadas en la compañía, de la siguiente manera: Setenta (70) participaciones a favor de la socia señora Silvia Mireya Ortiz Carranco; y, (63) sesenta y tres participaciones a favor del nuevo socio, el señor Gustavo Francisco Vásquez Espinosa. La Junta General, luego de considerar las dos peticiones, por unanimidad autoriza a los señores Jorge Gustavo Muriel Córdova y Jorge Bolívar Gómez Navas, la cesión de todas sus participaciones en la forma propuesta.- Además, la Junta dispone que el Gerente General, una vez que se haya celebrado la escritura pública correspondiente, inscriba dicha Cesión en el Libro de Participaciones y Socios, así como anule, los certificados anteriores y extienda los nuevos a favor de la cesionaria y del cesionario y, en fin, realice todos los actos y gestiones que determinan los estatutos y la Ley para la perfección legal de la presente transferencia.- Sin otro punto que tratar, la Presidenta concede veinte minutos de receso para redactar el acta, luego de lo cual, se reinstala la Junta General Universal de Socios con la concurrencia de las mismas personas, esto es, con el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.- La Presidenta ordena dar lectura del acta, la misma que se la aprueba por unanimidad.- De acuerdo con lo que dispone la Ley, la presente acta la suscriben todos los socios presentes en unidad de acto.- Termina la

sesión a las 10H45. - f) Jorge Gustavo Muriel Córdova.- SOCIO - GERENTE.- f) Silvia Mireya Ortiz Carranco SOCIA - PRESIDENTA.- f) Jorge Bolívar Gómez Navas, SOCIO.- f) Pablo Fernando Acosta Romo.- SECRETARIO AD-HOC.- Certifico que la presente es fiel copia del acta de la Junta General Universal de Socios de la compañía Plus Total Quality P. T. Q. CIA. LTDA., celebrada el día lunes 9 de mayo del año 2.005, a cuyo original me remito en caso de ser necesario.- Quito, a 10 de mayo del año 2.005.- Certifico.-


Pablo Fernando Acosta Romo
Secretario Ad-hoc

Sé otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PLUS TOTAL QUALITY P. T. Q. CÍA. LTDA., que otorgan LOS SRES. JORGE BOLÍVAR GÓMEZ NAVAS, Y SRA. Y JORGE GUSTAVO MURIEL CÓRDOVA, Y SRA., a favor de LOS SRES. SILVIA MIREYA ORTÍZ CARRANCO, Y GUSTAVO FRANCISCO VÁSCONEZ ESPINOSA; firmada y sellada en Quito, a siete de septiembre del dos mil cinco.


Dr. Homero López Obando.,
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

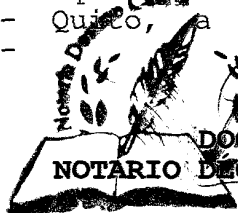




Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

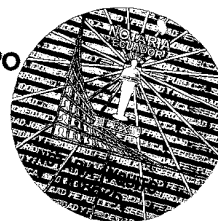
**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

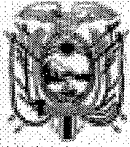
RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía PLUS TOTAL QUALITY P.T.Q. CIA. LTDA., de fecha 20 de Julio del año 2.001, la Cesión de Participaciones de referida compañía, otorgada por: Sres. Jorge Bolívar Gómez Navas, y Sra. y Jorge Gustavo Muriel Córdova, y Sra., a favor de: Silvia Mireya Ortiz Carranco, y Gustavo Francisco Vásconez Espinosa, celebrada ante el señor Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, el 07 de Septiembre del 2.005, constante en este instrumento público.- Quito, a 19 de Septiembre del año 2.005.- El Notario.-



**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador



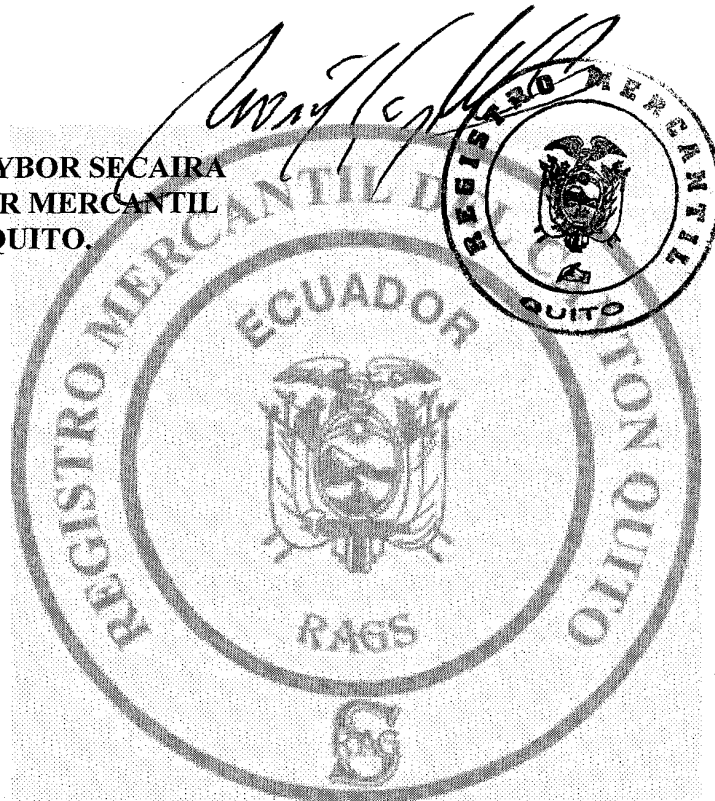


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1302** de REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de Abril del dos mil dos, a fs 1121 vta, tomo 133, correspondiente a la constitución de la compañía **"PLUS TOTAL QUALITY P.T.Q CIA LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintidós de Septiembre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng